

A C T A N° 1 2 6 8: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de Octubre, del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, representantes de los medios radiales, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Pablo Pinotti, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día:**1°) Aprobación Acta N° 1265:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Informando desde esta Presidencia, que el jueves de la semana pasada, en horas de la mañana, a partir de las 11:30 hs., los Concejales Toselli, Pinotti y Migliori, junto al Sr. Fenoglio, en representación del Concejal Girard, asistieron a la reunión convocada, de público conocimiento, por el Sr. Intendente Municipal, para tratar el tema de denuncias sobre narcotráfico, prostitución y juego clandestino, en nuestra ciudad. El día sábado 4 de octubre, desde la hora 20:00, el Concejal Toselli, asistió a la inauguración de la Muestra de Arte de, la artista local, Puchi Delmastro. El lunes de esta semana se trabajó, Concejo en pleno, en Comisión, para tratar Proyectos que han tenido Despachos favorables e incluidos en el Orden del Día, de la fecha. El día de ayer, martes, recibimos desde la hora 18:00 a los Contadores Fernando Cattáneo y Leandro Goddio, al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Adrián Sola y al Ing. Civil Carlos Walker, por temas varios, que hacen al Área de Hacienda y al Área de Obras y Servicios Públicos. Luego, a posteriori, se llevó a cabo una reunión de un grupo interbloque, que está trabajando sobre un proyecto, para ordenar el trabajo de las personas que lavan coches en plazas, avenidas y otros lugares públicos de la ciudad. En el día de ayer, los dos Concejales del Partido Justicialista, Oscar Girard, Leandro Migliori y quien les habla, asistimos a Cable Visión, en la ciudad de Rafaela, para ser entrevistados, también, por el tema de la denuncia de "Alameda". Además, a posteriori de esta sesión, con coincidencia horaria, así que nos vamos a repartir un poco, vamos a asistir a la conferencia de presentación de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, con la presencia del Sr. Gobernador Provincial y también a la inauguración de los nuevos consultorios del Centro de Empleados de Comercio".- **3°) Correspondencia Recibida:**

* Del Sr. Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, informando sobre avances de obras, según nota presentada por el Ejecutivo, con fecha 04 de Junio de 2014.-

* Reposición de Ripio en las calles de la ciudad, conforme cronograma de tareas (Plan de 10 meses): Se trabajó totalmente en los barrios Garione, Fideicomiso, Unión, Capcode, Lomas del Sur (parcialmente ya que se está realizando la obra de ampliación de Cloacas), Villa Amanda (parcialmente). En barrio 9 de Julio, se han reparado varias cuadras, ya que se ejecutó el proyecto de cordón cuneta. * Tomado de Juntas en calles de Hormigón: Se realizaron trabajos sobre calle Pellegrini (entre Av. Independencia y J.B. Justo) y Av. Independencia (entre Ameghino y 1º de Mayo). * Poda de 9.000 especies, según informe de Obras Públicas: Se ha culminado con todos los trabajos, según Convenio firmado con la EPE. * Construcción de reductores de velocidad en calle Gral. Paz: Se ha reparado el existente, en la intersección con calle Rafaela. Para la próxima semana se colocará la cartelera correspondiente, de modo de comenzar con la toma de conciencia de los conductores, respecto a un futuro reductor de velocidad.- * Instalación de Locker's, colocación de techo en dársena para remises y arreglos menores en Terminal de Ómnibus: Se colocaron los lockers y se han reparado los baños internos de la Terminal con cambio de cañerías, tanques de agua, grifería, etc.). Al mismo tiempo, se está a la espera de los Presupuestos solicitados, para la construcción del techo de la dársena. * Mejoramiento y Ejecución del proyecto de Energía Limpia en "Plaza de los Niños": Este Proyecto depende de tecnología, provista por dos empresas locales especializadas y de insumos importados. Se aguarda culmine el proceso de importación de los elementos, que se instalarán en el lugar.- * Reemplazo de luminarias en Av. Independencia (Complementando al Programa Más Cerca): Se han colocado 22 artefactos lumínicos nuevos, tipo Led de IEP. Se están construyendo brazos accesorios, que se acoplarán a las columnas existentes, orientados hacia las veredas, donde se anexarán las nuevas luminarias, también Led. * Mejora del Ripio de acceso a las escuelas rurales "Campo Ristorto" y "La Manuelita": Se repuso material pétreo(ripió) en el camino hacia escuela "La Manuelita" (3000 mts.) y se repasó, por completo, el que se dirige a escuela Ristorto.- * Repavimentación de dos (2) cuadras en calle Pellegrini, entre Rotania y Láinez: Estas cuadras se ejecutarán, cuando se adquiera el material asfáltico, para las 5 cuadras del barrio 9 de Julio (dentro del Plan de Pavimento Urbano), de modo, que se aproveche el proceso de llamado a licitación.- * Colocación de luminarias en calle Balbín: Se colocaron 6 brazos, con las correspondientes luminarias de 250 W.- * Como datos relevantes, también se deben mencionar: comienzo de trabajos en Parque Urquiza (removiendo los contrapisos y desbarrando por completo la base del sector, con reposición de suelo, para la posterior compactación). En las próximas

semanas se comenzará la reconstrucción de veredas y pisos. * Se realizó el entubamiento de calle Güemes (entre Alem y Actis). Estas tareas estaban previstas, para el período que culmina, en el mes de Diciembre (5 meses), habiendo logrado un avance sustancial en un tiempo mucho menor. Al aguardo, de haber dejado precisiones sobre el plan de trabajo ejecutado, por este Departamento Ejecutivo, en virtud de las previsiones realizadas, aprovecho para saludar cordialmente.- * Del Secretario de la Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura, Sr. Juan Carlos Dovis, quien se dirige al Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Contador Leandro Goddio, manifestándole que, en base a lo conversado con Ud., el Secretario de Gobierno, Sr. Gerardo Corroto y la concejala, Sra. Cecilia Ghione, le informamos los eventos y erogaciones a realizar, a partir de este mes hasta el mes de diciembre de 2014: "Los Sunchaleros" (Noviembre 2014), por la suma de \$ 18.652; A.M.A.S. (13 y 14 de Diciembre de 2014), por un monto de \$ 14.400; Artesanos Sunchalenses (aprox. 15 - 20 de Diciembre de 2014, \$ 15.000 y Ntra. Sra. de Guadalupe (aprox. 20 de Diciembre 2014), \$ 10.000, lo que hace un total, de \$58.052.- Además remarcan que, pese a tener posibilidades de realizar eventos, los siguientes grupos, no desarrollan actividades que requieran aportes del Municipio, a saber: "Alfa Centauro" (Astronomía), "Amigos del Arte" (Espectáculos Culturales Diversos), "Cantares de Italia" (Coro), Diego Fernando (Músico folklórico), "Isoka en Alfa" (Teatro) y Memoria (Música, Danza y Arte). Desde ya, agradecemos Vtro. esfuerzo, para lograr un equilibrio entre los proyectos que esta Comisión tenía planteada y la real o posible de realizar. Aprovechamos esta oportunidad, para valorar vuestro compromiso y augurarle éxito en esta delicada disyuntiva). Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sí, este es el resultado de una reunión mantenida días atrás, tal como se decía, entre funcionarios municipales, quien les habla y representantes de la Comisión de Cultura, que tiene que ver, con el presupuesto estimado para el funcionamiento de la Comisión, así como también, con los eventos previstos hasta fin de año. Dado que el Ejecutivo Municipal realizó pagos adeudados de siete (7) meses del año pasado, durante este año, lo presupuestado en el año en curso no alcanzaría, para llevar adelante las acciones previstas por la Comisión. Es por eso que mandan esta nota, para que evaluemos la readecuación presupuestaria de la partida, en cumplimiento de lo previsto por la Comisión. Por eso voy a solicitar el pase a comisión de la nota remitida, para evaluarlo, junto con el Proyecto pendiente de readecuación de partidas. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a consideración entonces, la moción de pasar la nota a Comisión". Aprobado.- * Del Sr. Edgardo Gamarra, propietario de Autoservicio "El Once", quien se dirige

al Presidente del Concejo Municipal, Arq. Horacio Bertoglio, haciendo mención a la Ordenanza N° 2433/2014, sancionada por este Cuerpo Legislativo, manifestando que, teniendo en cuenta que sus locales, especialmente sobre calle Italia 346, depósito central de mercaderías de su empresa, se encuentra dentro del área delimitada, para carga y descarga, con horarios específicos, y recordando que, el horario de atención al público, al igual que el cumplimentado por los empleados de la empresa, es de 08:00 a 12:30 hs. y de 16:00 a 20:30 hs., por lo que les resulta imposible administrar sus tareas, en tan limitada franja horaria, sin sufrir las sanciones emanadas, por la falta de cumplimiento de dicha Ordenanza. Un apartado especial merecen los camiones de transporte de verduras, que ingresan al Mercado Central de la Ciudad de Santa Fe a las 12:30 hs., por disposiciones propias del mismo, para realizar tareas de turnos de llegada, compra y carga posterior de las mercaderías adquiridas, haciendo poco factible su descarga en Sunchales, antes de las 16:00 hs., fijadas como límite de horario de descarga. Por lo expresado, solicita una adecuación de horarios, que permitan realizar las tareas mencionadas, fuera de los horarios fijados como límites, para no incurrir en faltas a la norma, como así también, sufrir un incremento innecesario de costos laborales, que implicaría adaptar nuevos horarios de trabajo a sus empleados o bien, contratar personal especial, para realizar dichas tareas. A la espera de una solución satisfactoria, para ambas instituciones, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "¿ Sra. Secretaria viene dirigida al Concejo esa nota o, con copia al Concejo?. Secretaría informa que, al Concejo. Continúa en el uso de la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "¿Bien, yo diría que sea remitida al Ejecutivo, a efectos de que se responda, entiendo este caso y tengo una opinión formada, pero es personal, con relación a este tema, que debemos ser estrictos, porque por lo que vemos hay limitaciones o normativas, que deben respetar en otros lugares. Es lo que pasa siempre, o sea, termina en los lugares donde está habilitado, donde no se fija una normativa, un horario de carga y descarga, se utiliza como último destino, en el cual no pueden hacer carga y descarga, como corresponde. Particularmente, mi moción es, que la responda el Ejecutivo, si el Ejecutivo viene luego, a reunirse con nosotros y tiene alguna inquietud lo recibiremos, pero me parece que, ese sería el destino, porque la Ordenanza está aprobada y está vigente. Así que, esa es mi moción, Sr. Presidente". Toma la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración, la moción de girar la nota al Ejecutivo, para su análisis y eventual tratamiento posterior, de este Concejo Municipal". Aprobado.- * De la Subsecretaría de Educación y Cultura Municipal, invitando al acto alusivo al "Día del Amigo Sunchalense". El mismo, se llevará a cabo el venidero

10 de Octubre a la hora 11:00, en Plaza Libertad, frente a la escultura alegórica.- * De la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino, invitando al Acto Cívico, por el "Día del Respeto a la Diversidad Cultural". El mismo, se llevará a cabo el próximo 12 de Octubre en Plaza "Armada Argentina", en barrio Cristóbal Colón, a la hora 10:30.(En caso de mal tiempo, se realizará en la Vecinal de ese barrio).- Finalizada la lectura de la correspondencia recibida, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, quiero solicitar, por el Art. 61°) de nuestro Reglamento Interno y dada la urgencia del temario, dar ingreso, como punto 9°), un Proyecto de Declaración de "Interés Ciudadano y Cultural". Es moción, Sr. Presidente, gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción, del Concejal Migliori". Aprobado. Toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado, queda incorporado en el Orden del Día, como punto 9°)".- **4°) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede a la lectura de las mismas.- **N° 3789/2014: Art. 1°)** Concédase a la Srta. Gisela BARRETO (DNI. 29.294.985), licencia sin goce de haberes, por el término de un año, contado desde el 3 de noviembre de 2014, tal cual lo establece la Ley 9256, Art. 49°), Cap. V, inc. a).- **Art. 2°)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia a la interesada, para su conocimiento. **Art. 4°)** Regístrase.- **N° 3790/2014: Art. 1°)** Otórgase el cese, en forma definitiva, a partir del 1° de noviembre de 2014, al agente Héctor Raúl MINETTI (LE. 5.531.823), quien se desempeña en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Agrupamiento Servicios Generales, dentro de la planta permanente, con la Categoría 15 del Escalafón Municipal.- **Art. 2°)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente al interesado, para su conocimiento.- **Art. 4°)** Regístrase.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, estas no presentan objeciones.- **5°)Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** La nota remitida por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada y la Ordenanza N° 1374/01 y; **CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha 1° de octubre de 2014, la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, formula solicitud de incremento, fundamentando tal petición, en la necesidad de adecuar la tarifa por la variación de costos fijos y su modificación futura, lo cual es necesario, para continuar brindando el servicio; Que es un deber del Estado Municipal proveer los Servicios Públicos básicos, atender los asuntos sanitarios y propender al desarrollo social; Que, por Ordenanza N° 1374/01, se determina el carácter público del Servicio de Provisión de Agua Potable en la ciudad

de Sunchales, concesionando el mismo a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios públicos de Sunchales Ltda., quedando fijada además, la necesidad de conformar una Comisión Especial, que tendrá a su cargo el estudio y definición del Régimen Tarifario; Que es menester, para la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada contar, con la oficialización, de parte de la Municipalidad de Sunchales, del nuevo "Régimen Tarifario", mediante la Ordenanza respectiva, para atender requisitorias del ENRESS; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Apruébase el "Régimen Tarifario", para el servicio de agua potable, para la ciudad de Sunchales que, como Anexo I, se adjunta a la presente.- **Art. 2º)** Derógase la Ordenanza N° 2425/14.- **Art. 3º)** Remítase al Concejo Municipal, el presente Proyecto de Ordenanza, para su consideración.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a mocionar, el pase a Comisión de este Proyecto de Ordenanza. Si bien, ya hemos tenido reunión, con el Ejecutivo y con la Cooperativa, corresponde verlo, cosa que no hemos podido hacer, hasta el momento".- **6º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** Por Secretaría se da lectura. **6-a) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone, que la Municipalidad de Sunchales adhiera, en un todo, a la Ley Provincial N° 13.055 de Residuos Sólidos Urbanos y Basura Cero, en los términos de su Art. 48º; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 06 de octubre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias, en realidad este Proyecto de Ordenanza, es el resultado de un compromiso asumido por la provincia, con respecto a Municipios y Comunas, relacionado con el cumplimiento de la Ley Provincial N° 13055, referida a Residuos Sólidos Urbanos y Basura Cero. En el año 2012, hubo una reunión aquí, en la Municipalidad de Sunchales, en donde estuvieron participando el Subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia, el Director de Medio Ambiente Delegación Norte, Sr. Carlos Chiarulli, Presidentes Comunales de las localidades de Tacural, Humberto Primo, Ataliva, Eusebia, Colonia Aldao y, por supuesto, de nuestra ciudad. En esa reunión del año 2012, ya se plantaba la necesidad de conformar un Consorcio Regional, para trabajar en el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos. En particular, la Ley N° 13.055, hace referencia a la necesidad que, Municipios y Comunas puedan constituirse en Consorcios Regionales y mediante esta organización, puedan presentar proyectos ante la Autoridad de Aplicación, para su aprobación y financiación, esos proyectos deberán posibilitar la

implementación de Estrategias Regionales. La Ley N° 13.055, en su Art. 1°), dice: que la Provincia reconoce la importancia de adoptar el concepto de "Basura Cero", como principio fundamental, para la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, en su territorio. Se establece, como "Basura Cero", el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas, orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado. La adhesión de la Municipalidad a esta Ley, más allá, de esto breve que he leído, implica una serie de compromisos que, desde el Área de Medio Ambiente deberán cumplir, digo esto, como otras Ordenanzas referidas a esta Área, que son compromisos asumidos, que luego evaluaremos su cumplimiento, a lo largo del tiempo. En particular también, este Proyecto de Ordenanza, además de plantear la adhesión a la Ley Provincial, autoriza al Ejecutivo a suscribir los acuerdos necesarios, para llevar adelante el cumplimiento de la misma. Además, se adjunta, como parte integrante, un Acta de Intención, para la conformación del Consorcio entre Municipios y Comunas de la Región, sobre la regionalización de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos. Días atrás, el miércoles 1° de octubre, se llevó a cabo esta reunión, con la presencia del Subsecretario de Gestión Ambiental, Sr. Edgardo Seguro, quien había participado en el año 2012, de las primeras reuniones. Estuvo, por supuesto, el Intendente Municipal y Representantes Comunales de Ataliva, Eusebia, Colonia Aldao, Humberto Primo, Raquel y Tacural. En ese encuentro, se firmó el Acta de Intención, para la conformación de este Consorcio. En esa Acta, se establece el compromiso a abordar conjuntamente, aquellos aspectos comunes de la problemática de la gestión de residuos, con el objetivo de potenciar las acciones implementadas en cada jurisdicción, y cada representante Municipal o Comunal deberá presentar, ante cada Concejo Municipal, perdón, deberá presentar, a los efectos de sancionar los instrumentos necesarios, para llevar adelante estas acciones, deberá presentar una Ordenanza, es por eso que hoy, estamos sancionando esta normativa, que habilita al Ejecutivo Municipal a realizar todas las acciones, en el marco de la Ley N° 13.055. Dicho esto entonces, voy a solicitar la aprobación de este Despacho de Comisión, Sr. Presidente, gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud., Concejala Ghione. Concejal Migliori, puede Ud. tomar la Presidencia, porque quiero hacer un comentario". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Sí, como no. Tiene la palabra Concejal Bertoglio". Hace uso de la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sí, con la Concejala Ghione, hemos participado también de alguna reunión y lo que hay que decir, porque hay una lectura, que me parece, que la ciudadanía tiene que empezar a

comprender. Si vamos a trabajar regionalmente, en aspectos importantes, que la Provincia está promoviendo, en este caso, el manejo de RSU, (Residuos Sólidos Urbanos), y Uds. habrán escuchado quiénes son, los otros participantes del consorcio, notarán que no está la ciudad de Rafaela, por lo tanto Sunchales, es la ciudad más importante. Entre las acciones que se deben hacer, hay acciones, como bien explicó la Concejala, que son propias de cada localidad, pero hay otras que tienen que ver, con tareas en común, para que la ecuación, desde el punto de vista económico, también cierre, que hay que hacer un aporte de la provincia, lo hace y cada uno de los firmantes lo deberá hacer, aparte de los compromisos ambientales, en acciones. Hay que saber que, la ubicación futura del predio, para el manejo de Residuos Sólidos Urbanos tiene que estar, más cerca del mayor productor, en este caso, este Consorcio, la ciudad de Sunchales. Esto hay que saberlo, porque con algún apuro, en general, la opinión pública y uno lo ha visto en la Provincia de Buenos Aires, en el Conurbano y demás, tienen muy mala prensa, este tipo de lugares. Entre comillas, lo pongo, "Nos vienen a traer la basura" y en realidad, lo que hay que asumir, que es un manejo integral, bajo normas ambientales, pero tenemos que saber desde el vamos que, aunque aún no se ha discutido la ubicación final de sitio, necesariamente va a ser próximo a la ciudad y esto no implica, vuelvo a utilizar la palabra, discúlpeme, necesariamente, que esto sea un factor negativo, que sea una cuestión sin control, o que vaya a producir cualquier tipo de daño ambiental, porque claramente va a tener que tener los estudios de impacto y el manejo consecuente, para por lo cual, por supuesto vamos a tener que apelar ya, no solo al diseño, sino al profesionalismo en la gestión, una vez que esto sea una realidad. Quería aportar este comentario. Gracias Sr. Presidente.". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Bertoglio. Pongo a consideración del resto de los Concejales, la aprobación del Despacho de Comisión, fundamentado por la Concejala Ghione, como punto 6-a) del Orden del Día". Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Aprobado, por unanimidad, le devuelvo la presidencia, Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muchas gracias. Le voy a pedir, porque estuve mal, que Ud. siga a cargo de la Presidencia, para luego fundamentar el punto 6-b), que se va a leer, por Secretaría". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, de acuerdo". **6-b) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza elevado, por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia manifiesta la imperiosa necesidad de realizar obras de instalación de red de agua potable para el Área de Servicios y "Loteo Rossi";

y la instalación de red de agua potable y el servicio de instalación de red de cloacas para la Ampliación del Área Municipal de Promoción Industrial, para lo cual se hace necesario autorizar al Intendente Municipal, a prescindir del Llamado a Licitación y a suscribir un Convenio de Locación de Obras y Servicios con la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, para la realización de las mismas; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 06 de octubre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. Bueno, esto tiene antecedentes, porque claramente la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de nuestra ciudad, más allá de lo que ellos denominan "el negocio del agua", que tiene ingresos y tiene egresos, o sea, tiene costos y tiene la posibilidad, por supuesto, recaudatoria. Hay una tendencia en la Cooperativa que es, desde hace varios años, a abrir nuevos negocios, ocuparse de otras cosas, y algunos de esos proyectos no vieron la luz, pero otros se han convertido en una realidad palpable, tal cual el caso de la ejecución de obras y servicios. La Cooperativa tiene la capacidad técnica, la experiencia, la maquinaria y el personal adecuado, para realizar instalaciones. La tuvo que adquirir para realizar las instalaciones de agua potable y las tiene, para poder hacer obras de similar tenor, en este caso particular, que nos vamos a ocupar, por ejemplo, el tendido de red cloacal, que tiene, evidentemente, muchísimos puntos de contacto con lo que es el tendido de la red de agua potable, desde el punto de vista de la experiencia del trabajo. Es así entonces, que la Cooperativa de Agua Potable, que tiene concesionado un servicio, que es de índole público, como es el agua potable, tiene de este Concejo Municipal y del Ejecutivo, un apoyo, entre otras cosas, privilegiando la posibilidad de que realice este tipo de obras, para el Municipio propiamente dicho, este es el caso que nos ocupa. La Municipalidad necesita realizar en el loteo, conocido como loteo Rossi, la red de agua potable, y en la ampliación del Área de Promoción Industrial, el agua potable y la instalación de red cloacal. De hecho, esta mañana por un hecho laboral, estuve hablando con quienes están construyendo ahí, precisamente BHY y me preguntaron sobre el avance de una serie de obras, entre ellas, me mencionaron ésta, la de agua potable, con lo cual, de hecho, están a la espera de las tareas de infraestructura que el Municipio aún, no ha comenzado en el sector. Particularmente, también aclaramos que, y esto fue una modificación menor en todo caso, pero en lo formal no es tan menor, el Proyecto del Ejecutivo planteaba la autorización a suscribir el convenio, para la locación de Obras y Servicios con la Cooperativa. El Concejo Municipal también, y lo dice claramente su articulado, el Art. 1º), autoriza, en primer lugar, a prescindir

del llamado a licitación, porque en función de la Ordenanza, que tenemos, de Sistema y Límites de Contrataciones y de compras correspondería, por el importe involucrado, una Licitación Pública, esto haría dos cosas. Primero, estirar de una manera importante los plazos de obras, cuando en realidad, muy particularmente en el loteo Rossi, necesitamos avanzar con rapidez, pero por otro lado, abriría la posibilidad y la puerta, para que la Cooperativa no pueda realizar esta obra, y luego de chequear, específicamente, lo que más nos interesa, que los valores cotizados por la Cooperativa, el sistema de contratación y ya mencioné su capacidad operativa que está descontada, digo, una vez chequeado y revisado, que sean valores que están dentro del mercado, la decisión del Municipio todo, incluido este Concejo Municipal en pleno, ha sido, insisto, autorizar en los términos previstos por el Art. 11º) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, esta en carácter de excepcionalidad, atendiendo al carácter cooperativo y de interés Municipal, sobre la Cooperativa de Agua. Por lo tanto estamos, insisto, ayudando a poder realizar esta obra pública. Dicho esto, Sr. Presidente, sólo me resta, si nadie quiere agregar algo, puedo seguramente haberme olvidado de alguna cuestión importante. Es moción aprobar sobre tablas, el Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, incluido como punto 6-b) en el Orden del Día". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Bertoglio. Pongo a consideración del resto de los Concejales, la aprobación sobre tablas del Despacho de Comisión, recientemente fundamentado, por el Edil". Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Le restituyo la Presidencia, Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Le agradezco, Concejal Migliori. Vamos a continuar entonces, con el punto 6-c) del Orden del Día".- **6-c) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto, dispone otorgar una prórroga de 2 (dos) meses, a partir de la promulgación de la presente, a los Sres. Guillermo y Martín Allassia, para la concreción de las obras de infraestructura faltantes, en la 1ª sub etapa de urbanización, correspondiente a las manzanas 9, 10, 26 y 27, según croquis adjunto a la presente; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones.- Sunchales, 06 de octubre de 2014.-Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sí, esto tiene que ver con un loteo, comúnmente conocido como loteo Allassia, ubicado en el Barrio Moreno. Particularmente es la subetapa uno (1), que corresponde a las manzanas 9, 10, 26 y 27. Hay una nota de los propietarios, los Sres. Guillermo y Martín Allassia,

solicitando un período de prórroga para poder concluir las obras que, este Municipio, les exige para poder obtener el final de obra, específicamente, y poder aprobar la Ordenanza, para ya dar, por concluida esta subetapa. Este plazo ha vencido el día 15 de agosto, de este año. Se ha evaluado, desde el punto de vista técnico, el Área de Desarrollo Urbano, de concederle dos meses de prórroga, a partir de la fecha, con lo cual los propietarios de este loteo, hoy ya tienen y han accedido, a través de los trámites pertinentes, en primer término de la factibilidad hídrica, que es una disposición provincial, y que lo otorga, específicamente, la Secretaría de Aguas de la Provincia de Santa Fe. También han accedido, ahora, el 15 de septiembre, la factibilidad Medio Ambiental, que es otorgada por el Ministerio de Aguas y Servicios Públicos de Medio Ambiente y, actualmente, se encuentran avanzando en las obras, para poder concluir el proceso de infraestructura, que es requerido y es obligatorio, por este Municipio. Concretamente, la Ordenanza, lo que establece en su Art. 1º, es otorgarle la prórroga de dos meses, a partir de la promulgación de la presente, a esta primera subetapa. En la misma se establecen los faltantes, en este caso, tiene que ver con la infraestructura, que es la colocación de columnas de alumbrado, forestación, mejora de ripio, limpieza de calzadas y cordones, ejecución de desniveles de lagunas de retardo y la ejecución de conos de hormigón y colocación de artefactos de iluminación, en las columnas existentes. Esto es lo que está faltando y además, por una información que recibió del Presidente, la factibilidad ambiental de la EPE, que no tiene nada que ver con la Ordenanza, pero sí tiene que ver, con el avance y la conclusión de este loteo, que es de interés de muchos, hoy propietarios, porque han comprado, han pagado parcialmente los lotes, para poder acceder a un plan, en este caso PRO.CRE.AR, u otro tipo de construcción. Por eso, el objeto es avanzar, pero cumplir con la Ley, como corresponde. Siendo esto un Despacho de este Concejo en pleno, voy a pedir la aprobación sobre tablas del mismo. Es moción, Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a consideración entonces, la ratificación del Despacho de Comisión, fundamentado por el Concejal Pinotti". Aprobado.- 7º) **Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno**: Por Secretaría se procede a dar lectura.- 7-a) **De Declaración: VISTO**: La edición N° 30 de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, y; **CONSIDERANDO**: Que el evento llevado a cabo por el Club Atlético Unión, será realizado entre los días 9 y 13 de octubre participando alrededor de 4000 niños de 5 a 12 años; Que, por Resolución N° 079/95 de la Secretaría de Turismo de la Nación, este evento fue declarado como "Fiesta Nacional del Fútbol Infantil"; Que, para desarrollar este Encuentro, entre miembros de la subcomisión organizadora y colaboradores trabajan coordinadamente para que esta Fiesta sea un éxito y los

niños, los verdaderos protagonistas; Que el derecho de los niños al deporte, al juego y a la recreación constituye un estímulo para su desarrollo afectivo, físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización; Que estas actividades enseñan importantes lecciones sobre el respeto, la capacidad de liderazgo y la colaboración constituyendo un lenguaje universal, con la capacidad de superar diferencias y fomentar valores esenciales; Que, como Estado debemos promover la salud física, mental y emocional de los niños por medio del juego, los deportes y actividades de esparcimiento, reconociendo a aquellas instituciones, que fomentan las oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación; Que, para toda la comunidad de Sunchales, es un evento de suma importancia, donde se mostrará a la juventud de distintas parte del país y algunos países vecinos las características propias de nuestra sociedad; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º**) El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la 30ª Edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, por su importante contribución al deporte, el juego y a la recreación de los niños, promoviendo el sentido de la amistad, la solidaridad, el juego limpio, el respeto por los demás y la capacidad de trabajar en equipo.- **Art. 2º**) Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente, al Club Atlético Unión.- **Art. 3º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de octubre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejel **Oscar Girard** (P.J.): "Simplemente y en breves palabras, porque creo que, cuando hablamos del Torneo de Fútbol de Unión, tenemos que partir , de la premisa, que fue hecho en función a una cuestión fortuita, de un joven deportista que perdió la vida, en ese entonces, hace 30 años atrás y que Unión en una época, donde el fútbol todavía no trabajaba con chicos, en la edad de escuelita, que son equipos de iniciación, comenzó a desarrollar un torneo, que tuvo sus picos altos, sus mesetas, como todo torneo y que hoy vuelve remozado a trabajar, dentro de estos 30 años. A mí, en particular, por haber sido, muchas veces, parte de esta organización, de alguna manera de este trabajo, en paralelo con padres, con monitores, con gente que le ha dedicado o le dedica mucho tiempo de sus horas libres, para hacer este tipo de torneo. Lo único, que siempre digo, que los mayores tenemos que tener una relación, una interrelación de lo que pensamos, de lo que decimos y lo que hacemos en favor del deporte, si queremos hacer hombres de bien, para el día de mañana, tengamos la posibilidad que, aunque practiquemos una disciplina, los chicos tengan la libertad absoluta de trabajar y de forjarse como futuras personas, que trabajarán en el deporte o en donde fuere. Simplemente alentar eso, hacer, no solamente, un creer que hacemos un gran jugador de fútbol, sino intentar en el futuro, hacer y plantar los cimientos para una persona de bien. Nada

más que eso". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, gracias. Es un Proyecto de Declaración del Concejo Municipal en pleno, por lo tanto pongo a consideración su ratificación". Aprobado. **7-b) De Ordenanza: Presentado: por el Concejo Municipal en pleno. Art. 1º)** Autorízase al D.E.M., determinar un lugar, sobre calle Mitri, entre Alberdi y Ameghino, para el estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad, el cual deberá estar debidamente identificado y será de uso exclusivo, para dichos usuarios.- **Art. 2º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-Sunchales, 7 de octubre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto sencillo, pero bueno a su vez importante para el vecino, que nos ha solicitado, a diferentes Concejales, la posibilidad de hacer un marcado, la señalización de un espacio, para que esta persona, que tiene problemas de movilidad, pueda estacionar su vehículo. Es un vecino que vive en calle Mitri, sabemos que está muy transitada, entre Alberdi y Ameghino, y a esta persona se le complica para estacionar su vehículo, que tiene debidamente acreditada y está habilitada también, para conducir. Entonces, nos ha solicitado, en reiteradas oportunidades, que veamos la posibilidad, tanto nosotros, como el Ejecutivo, que veamos la posibilidad de señalar un lugar, para que sea de uso exclusivo para esta persona. Nosotros lo hemos analizado, en particular, lo he visto con la gente de tránsito, que si bien es un lugar complicado, pero dada la posibilidad o el pedido que hace esta vecina, no podemos no hacerlo, o hacer caso omiso a su requerimiento. Entonces lo que hemos hecho, a través de esta Ordenanza del Concejo en pleno, es determinar un espacio, que luego lo deberá fijar, en este caso, el Departamento Ejecutivo Municipal, donde se va a estar estableciendo o identificando un lugar, para que sea de uso exclusivo, para esta persona, con la señalética o la identificación correspondiente. Esto, se va a estar haciendo sobre calle Mitri, acá no vamos a hacer ninguna excepción, en cuanto al lugar de estacionamiento, que si bien ella, en principio, no ha solicitado si había una posibilidad o si era viable, que se pueda hacer sobre la mano norte, donde no se puede estacionar, pero nosotros entendimos, y consideramos peligrosa esa situación. El estacionar, dejar un vehículo parado, en ese lugar. Entonces, la demarcación, se va a estar realizando sobre calle Mitri, sobre el sector Sur de la arteria. Así que, vuelvo a reiterar, es un Proyecto sencillo, pero viene a solucionar una necesidad muy grande, para este vecino. Así que dicho esto, y considerando que se trata de un Proyecto del Concejo en pleno, voy a solicitar su aprobación sobre tablas, Sr. Presidente, gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Concejal. Está a consideración la moción, del Concejal Migliori".

Aprobado.- **8º) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales del FPCyS-PS-PDP:** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La inquietud manifestada por la Comisión Vecinal del Barrio Centro, en respuesta a los reclamos de vecinos frentistas del Parque San Ignacio de Loyola, y; **CONSIDERANDO:** Que dicho espacio público, sito entre las vías del Ferrocarril Mitre y Avenida Rivadavia, actualmente posee escasa o nula iluminación, en casi la totalidad del sector que comprende; Que esa situación genera gran preocupación en vecinos, que se sienten expuestos a condiciones de inseguridad; Que los espacios verdes públicos, constituyen uno de los principales articuladores de la vida social, son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia; Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses y por lo tanto, es deber de los funcionarios públicos, accionar con responsabilidad y celeridad, para tomar medidas, que aporten a garantizarlo; Por todo ello, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), con la adhesión de los Concejales del FPCyS-PS-PDP, ponen a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a mejorar las condiciones de iluminación del "Parque San Ignacio de Loyola".- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 6 de octubre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bien, se trata de una solicitud que estamos presentando al Ejecutivo, a partir de la inquietud, que nos hicieron llegar de la Comisión Vecinal del Barrio Centro y tiene que ver, en particular, con el "Parque Municipal San Ignacio de Loyola". Viendo algún antecedente, fue designado con ese nombre en el año 1980, por Ordenanza N° 299/80, al sector que está comprendido entre las vías del Ferrocarril Mitre y Avenida Rivadavia. En aquella Ordenanza, del año 1980 se identifica, para asignar ese nombre, al Parque Infantil. Lo que sucede, en particular, con este sector, es que si uno se acerca de noche, hay una oscuridad muy cerrada y entonces, los vecinos, le transmiten la preocupación a la vecinal, en relación a que se sienten de alguna manera vulnerables, expuestos a condiciones de inseguridad, por esta gran oscuridad que se observa, realmente es así, lo comprobé. Entonces, lo que nosotros pretendemos, es que el Intendente, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tienda a mejorar las condiciones de iluminación de este sector, en particular. Quiero decir además, que buscando antecedentes uno ve, que el año pasado este Cuerpo aprobó una Ordenanza, la N° 2273/13, que autoriza la construcción de un Skate Park, es decir, un espacio para que puedan transitar con rollers, skate y otro tipo de actividades similares.

Cuestión esta, que no ha sido todavía, sabemos todos, ejecutada, no obstante, haber una Minuta del año pasado también, que la observé entre los antecedentes, pero también quería agregar, que me parece muy importante que exista, por parte del Municipio un Proyecto integral de intervención del predio del Ferrocarril Mitre, un predio muy extenso, que está en un lugar estratégico de la ciudad, que puede ser que divida, como que integre, según de la manera que se enfoque este Proyecto integral, que recuerdo años atrás, casi diez, había un Proyecto, que se llamaba "Sunchales Conectado", que contemplaba una serie de obras que, de alguna manera, facilite la conexión entre los de este lado y los del otro lado de la vía, una vía que ha generado, a lo largo de la historia, esa división y que uno podría transformarla en algo positivo, a partir de un adecuado Proyecto integrador, insisto. También tengo conocimiento, que hace mucho tiempo, más de un año se presentó al Ejecutivo Municipal, una iniciativa privada, para intervenir el sector de este predio del Ferrocarril, comprendido entre las vías del mismo y Avenida Moreno, Eva Perón y Dentesano. Una iniciativa privada, que no recibió todavía respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, pero en paralelo, con alguna observación similar, que recuerdo haber hecho la sesión pasada, nos estamos conformando con lo más importante, lo más urgente y en este caso, es esta cuestión en particular, que se pongan algunas luces en ese sector, de manera urgente, para disminuir esta vulnerabilidad, estas condiciones de inseguridad, que sienten los vecinos. Eso en particular, lo que pretendemos Sr. Presidente, a partir de este Proyecto de Minuta de Comunicación, el cual solicito, pase a cuarto intermedio". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muy bien, gracias. A consideración el pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo, pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Solicito se ponga a consideración la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, luego de los aportes recibidos en el cuarto intermedio". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la aprobación del punto 8º) del Orden del Día". Aprobado. Toma la palabra el Titular del Cuerpo colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado por unanimidad, vamos a pasar al último punto del Orden del Día, que incluimos haciendo uso del Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, Proyecto de Declaración del Partido Justicialista, adelanto mi adhesión al Proyecto".- **9º) Proyecto de Declaración (P.J.)**: Secretaría procede a su lectura. **VISTO**: Que en el marco del "Programa de Competitividad Global para Pymes", organizado por Fundación Atilra y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral - desarrollado, entre el 25 y 29 de agosto, los talleres del Liceo Municipal, expusieron en los escenarios del auditorio del CET, las Costumbres y

Culturas Argentinas, y; **CONSIDERANDO**: Que es importante destacar, que el programa comprendió la integración de alumnos internacionales, provenientes de Alemania, Italia y Brasil, quienes conjuntamente con los estudiantes de la U.N.L., aplicaron sus conocimientos, sobre la gestión de cuatro Pymes locales; Que la Fundación Atilra, tiene, como objetivo principal la educación, siendo la administradora de todas las Unidades Educativas que ATILRA emplaza, en las tres principales Provincias de la Cuenca Lechera; Que ATILRA promueve, apoya y genera diferentes actividades culturales locales, nacionales e internacionales, en nuestra ciudad y la región, con acceso a toda la comunidad en general; Que la Fundación ATILRA, es motor de las acciones de Responsabilidad Social - Sindical, que el gremio de los trabajadores lecheros, lleva adelante, en todo el Territorio Argentino; Que atendiendo la Promoción Cultural, que los Talleres que se desarrollan en el Liceo Municipal de nuestra ciudad realizan, en el interior del País y en el exterior, es que la Fundación ATILRA reconoce económicamente el esfuerzo y dedicación, con una donación de \$20.000; Que a partir de este aporte económico, desea seguir velando por el Desarrollo Cultural de nuestra ciudad, no como simple complementos en actuaciones cívicas o sociales sino que, a través de este, sirva como fuente para la educación misma, pero sobretodo, como generadora del espíritu de los hombres de nuestra comunidad; Por todo lo expuesto, los Concejales del Bloque del P.J. Oscar Girard y Leandro Migliori ponen, a consideración, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º**) Declárase de Interés Ciudadano al "Programa de Competitividad Global para Pymes", organizado por Fundación ATILRA y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.- **Art. 2º**) Entrégase copia de la presente a las Autoridades de: Fundación ATILRA; Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y a los responsables de los Talleres del Liceo Municipal de la Ciudad de Sunchales. **Art. 3º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 8 de octubre de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Muchas gracias. Hay una Declaración de Interés Ciudadano y Cultural, que nos parece que sería importante otorgar a la Fundación A.T.I.L.R.A, a la Universidad Nacional del Litoral, en función al desarrollo de las actividades del 25 al 29 de agosto, donde se realizaron talleres Municipales, donde expusieron sus trabajos dentro del CET. Teniendo en consideración que A.T.I.L.R.A promueve desde hace mucho tiempo las actividades culturales, locales, nacionales e internacionales, porque en aquella oportunidad, si mal no recuerdo, hubo gente de Alemania, Italia y Brasil que nos visitaron. Nos parece viable realizar esta Declaración de Interés Ciudadano, con una culminación que sería el próximo viernes, en el propio CET, donde la Fundación estaría entregando una suma de \$ 20.000 (Pesos:Veinte mil), al Área Cultural de la Municipalidad, para seguir desarrollando sus

actividades. Dinero que, sin lugar a dudas, es insuficiente, pero que se mantendrá, a través del tiempo, tratando de alentar este tipo de actividad. Sin lugar a dudas que, es una Declaración de Interés que nosotros estamos presentando y, antes de su aprobación, pasar a un cuarto intermedio, para aquel que quiera fundamentar u opinar algo". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien entonces, a consideración la realización de un cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Sr. Presidente, hago moción para dar aprobación a esta Declaración de Interés Cultural, que estamos poniendo sobre la mesa". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, a consideración, la aprobación del ítem incluido, como punto 9º) del Orden del Día, Proyecto de Declaración". Aprobado. Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Aprobado, por unanimidad. De esta manera, siendo la hora diecinueve, doy por finalizada esta sesión ordinaria. Muchas gracias, a quienes nos han acompañado".-
